



M.A

ORDEN GENERAL DG-BCBRP-Nº 463-2024

(17 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL JEFE NACIONAL DE GAS, ENCARGADO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16, numeral 23 y el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010 son acciones administrativas entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, la siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, conceder licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones del personal activo remunerado de conformidad con las disposiciones legales y el Reglamento General.

Que el Director General, ha considerado designar al Capitán **Moisés Palacio Mosquera**, con cédula de identidad personal Nº 5-701-49, como Jefe Nacional de Gas Encargado, en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendio (DINASEPI).

Por lo antes expuesto, el Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Capitán **Moisés Palacio Mosquera**, con cédula de identidad personal Nº 5-701-49, como Jefe Nacional de Gas Encargado, en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendio (DINASEPI).

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria General, Oficina Institucional de Recursos Humanos, Archivos de la Secretaria General, Departamentos, Secciones, Comandancias de las Zonas Regionales y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondiente.

TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro nombramiento anterior contrario a la designación realizada en la presente Orden General.

CUARTO: La Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley Nº 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

Coronel

[Handwritten signature]
25/12/24
VRAV/SECA/ja

[Handwritten signature]
VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ V.

Director General
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN NACIONAL DE DINASEPI
RECIBIDO
Por: *[Signature]*
Fecha: 2010/12/24 Hora: 14:54





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1, República de Panamá. Correo: www.bomberos.gob.pa Teléfono central: Tel. 512-6400, Ext. 1118 / 1052, Fax: 512-6120

DIRECCIÓN GENERAL

Orden General DG-BCBRP N° 455-2024
(10 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA JEFE ENCARGADO DE DINASEPI EN LA ZONA REGIONAL BOCAS DEL TORO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 43 de Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por la Ley y el Reglamento General las siguientes: *nombramientos, traslados, ascensos, licencias permisos, capacitación, evaluaciones, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiros, reintegros, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.*

Que el Director Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, el **Teniente Coronel CIRILO CASTILLO PERALTA**, mediante nota DINASEPI/DN 778-2024, fechada el día 04 de diciembre de 2024, en atención a la solicitud del **Capitán ELICEO BONILLA**, con cédula de identidad personal N° 1-707-1585, en su calidad de Jefe Regional de DINASEPI de la Zona Regional de Bocas del Toro, de acogerse a sus 30 días de vacaciones y 15 días de tiempo compensatorio, siendo así, solicita la designación del **Capitán FELIPE JAVIER HERRERA B.**, con cédula de identidad personal N° 1-210-1749, como Jefe Regional Encargado de DINASEPI de la Zona Regional Bocas del Toro, a partir del día 16 de diciembre de 2024 hasta el día 29 de enero de 2025, mientras duren las vacaciones y el tiempo compensatorio del titular del cargo.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al **CAPITÁN FELIPE JAVIER HERRERA B.**, con cédula de identidad personal N°1-21-1749, como Jefe Regional Encargado de DINASEPI de la Zona Regional Bocas del Toro, a partir del día 16 de diciembre de 2024 hasta el día 29 de enero de 2025, según lo sustentado en el considerando.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría General, Oficina Institucional de Recursos Humanos, Sección de Archivos y Correspondencia, Comandancia de la Zona Regional Bocas del Toro, Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, Estaciones Locales, Direcciones, Oficinas, Secciones y Comandancias de las Zonas Regionales, realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: NOTIFICAR al **CAPITÁN FELIPE JAVIER HERRERA B.**, de la presente Orden General.

CUARTO: La presente Orden General, surtirá efectos a partir del 16 de diciembre de 2024.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 del 16 de marzo de 2010.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel

VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ V.



VRAV/SECA/yves

23/12/2024

4410704

10/24 30/12/24



ORDEN GENERAL DG-BCBRP N° 454-2024

(10 de diciembre de 2024)

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010, se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP), como una entidad pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen administrativo, económico, financiero y funcional.

Que el Director General del BCBRP, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Institución y ostentará su representación Legal, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señala la Ley y el Reglamento General.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16-A, de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, modificada mediante la Ley 394 de 30 de agosto de 2023, faculta al Director General del BCBRP, para delegar el ejercicio de funciones en los Directores Nacionales o en otros servidores públicos de la Institución; las facultades así delegadas no podrán a su vez delegarse y dicha delegación podrá ser revocada en cualquier momento, por el Director General.

Que la facultad de Delegación de Funciones resulta necesaria para garantizar la eficiencia y agilidad en la gestión institucional, así como para asegurar una respuesta oportuna y expedita a las necesidades y requerimientos de los usuarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de fortalecer la capacidad administrativa de la institución para llevar a cabo sus objetivos y metas, en beneficio de la comunidad y de la gestión integral de la seguridad y protección de la vida y propiedad de los ciudadanos.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR a la Directora Nacional de Administración Mayor **YESENIA ROSARIO**, con cédula de identidad personal No. 8-518-238, la facultad de gestionar y firmar Órdenes de Compra hasta doscientos cincuenta mil Balboas (B/.250,000.00), Ajustes a la Orden de Compra, Autorización de todas las Solicitudes de Materiales, Viáticos, Planillas, Cajas Menudas, Pacto de Integridad y Justificación de Excepción de Uso de Plataforma de Cotizaciones en Línea.

SEGUNDO: REMITIR a la Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos, Sección de Seguros, Comandancia de las Zonas Regionales, Direcciones, Oficinas, Departamentos, Sección de Archivos y Correspondencias y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su promulgación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.

Coronel

VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ V.

Director General



VRAV/SECA/ma

#440785



DIRECCIÓN GENERAL

Orden General DG-BCBRP N° 449-2024

(02 de diciembre de 2024)

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010 son acciones administrativas entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, conceder licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, **vacaciones**, condecoraciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones de los miembros de ésta Benemérita Institución.

Que el Director Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, el **Teniente Coronel CIRILO CASTILLO PERALTA**, mediante nota **DINASEPI/DN 767-2024**, fechada el día 29 de noviembre de 2024, en atención a la solicitud de la **Capitana IRIS LEZCANO**, Jefa Regional de DINASEPI en la Zona Regional de Chiriquí, de acogerse a sus 30 días de vacaciones y 15 días de tiempo compensatorio, siendo así, solicita la designación del **Capitán EVIMAEEL SÁNCHEZ**, portador de la cédula de identidad personal N° **4-718-131**, como Jefe Regional Encargado de DINASEPI en la Zona Regional Chiriquí, a partir del día 01 de diciembre de 2024 hasta el día 14 de enero de 2025, mientras duren las vacaciones de la titular del cargo.

Por lo antes expuesto, el Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: **DESIGNAR** al **Capitán EVIMAEEL SÁNCHEZ**, portador de la cédula de identidad personal N° **4-718-131**, como Jefe Regional Encargado de DINASEPI de la Zona Regional Chiriquí, a partir del día 01 de diciembre de 2024 hasta el día 14 de enero de 2025, por los motivos debidamente sustentados en el Considerando.

SEGUNDO: **ORDENAR** a la Secretaría General, Oficina Institucional de Recursos Humanos, Sección de Archivos y Correspondencia, Comandancia de la Zona Regional Chiriquí, Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, Estaciones Locales y Comandancias de las Zonas Regionales, realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: **NOTIFICAR** al **Capitán EVIMAEEL SÁNCHEZ**, de la presente Orden General.

CUARTO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del 01 de diciembre de 2024.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (02) día del mes de diciembre de 2024.

Coronel

VÍCTOR RAÚL ÁLVAREZ V.

Director General

